

REPUBLICA DE PANAMA
PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

ACUERDO 30
(De 16 de febrero de 2005)

“Por el cual se aprueba el Documento de Requerimientos Técnicos del Sistema Integrado de Información Catastro Registro (SIICAR)”.

El Comité Técnico Operativo

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ejecutivo 124 de 12 de septiembre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial 24,390 de 18 de septiembre de 2001, se estableció la estructura de funcionamiento para el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), a ejecutarse en el período 2001-2006.

Que el Decreto Ejecutivo 124 en su Capítulo Segundo, artículos del undécimo al décimo octavo, estableció la creación de un Comité Técnico Operativo.

Que las funciones e integrantes del Comité Técnico Operativo quedaron determinados en el referido Decreto Ejecutivo 124 de 12 de septiembre de 2001.

Que parte de las funciones del Comité Técnico Operativo es aprobar y compatibilizar las normas técnicas requeridas por el Programa y asegurar su aplicación integral y sistemática.

Que el Sistema Integrado de Información Catastro Registro (SIICAR) es un sistema de información que debe integrar y relacionar la información legal de las propiedades con la información geoespacial o geográfica de los terrenos en la República de Panamá.

Que a través de múltiples reuniones de trabajo realizadas de manera conjunta entre un equipo de trabajo conformado por personal técnico y legal de las instituciones ejecutoras del PRONAT y de la Unidad Coordinadora de los Proyectos (UCP), se logró revisar y ampliar el Documento de Requerimientos Técnicos del Sistema Integrado de Información Catastro Registro (SIICAR).

Que el equipo de trabajo integrado por los funcionarios técnicos y legales presentó la propuesta de Documento de Requerimientos Técnicos del Sistema Integrado de Información Catastro Registro al Comité Técnico Operativo (CTO) el día 16 de febrero de 2005, para su revisión y aprobación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el Documento de Requerimientos Técnicos del Sistema de Integrado de Información Catastro Registro (SIICAR).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el envío a las oficinas del Banco Mundial el Documento de Requerimientos Técnicos del Sistema Integrado de Información Catastro Registro (SIICAR), para su revisión y aprobación.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo entra a regir a partir de su aprobación.

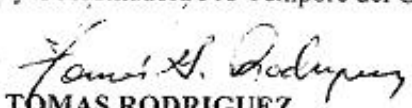
Fundamento de Derecho : Decreto Ejecutivo 124 de 12 de septiembre de 2001.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil cinco (2005).



NADIA MORENO

Directora Nacional de Reforma Agraria
y Coordinadora Pro Tempore del CTO



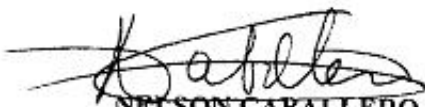
TOMAS RODRIGUEZ

Designado por el Director de Catastro y
Bienes Patrimoniales



JOHANA SOZA

Designado por el Director Nacional de
Gobiernos Locales



NELSON CABALLERO

Designado por el Director del Registro
Público de Panamá



CESAR FLORES

Designado por el Director del Instituto
Geográfico Nacional "Tommy Guardia"

IGNACIO RODRIGUEZ

Director Nacional de Política Indigenista



ALVIN ALZAMORA

Designado por la Directora Nacional de
Patrimonio Natural



SIMÓN ALEMÁN

Coordinador Técnico Encargado de la
UCP y Secretario del CTO